



Martes, 14 de julio de 2026 - 5:00 PM

Agenda

REUNIONES CONJUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMMERCE, LA AUTORIDAD CONJUNTA DE FINANCIAMIENTO Y EL ÓRGANO RECTOR DE LA AGENCIA SUCESORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE COMMERCE

Unirse a la reunión por Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/85160555376?pwd=KdjrcRusFaVfLrynsAPyPMWT8nmZw0.1>

ID de la reunión: 851 6055 5376 Código de acceso: 794633

5:00 P.M. SESIÓN CERRADA

LLAMAR AL ORDEN

Alcalde/Presidente Lainez

LISTA DE ASISTENCIA

Secretaria Municipal Interina Jacquez-Nares

COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LOS ASUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA

Los ciudadanos que deseen dirigirse al Concejo Municipal y a la Agencia Sucesora sobre cualquier asunto incluido en la agenda de la Sesión Cerrada podrán hacerlo en este momento. Por favor complete una tarjeta de orador y entregarla a la Secretaria Municipal antes del inicio de las reuniones del Concejo Municipal y de la Agencia Sucesora. Se solicita limitar sus comentarios a tres (3) minutos.

RECESO A SESIÓN CERRADA

1. Conferencia con el Asesor Jurídico de conformidad con las Secciones 54956.9(d)(2) y 54956.9(e)(2) del Código de Gobierno de California, respecto de litigios anticipados o potenciales — Dos (2) casos.
2. De acuerdo con el Código de Gobierno §54956.8, el Concejo Municipal conferirá con su negociador de bienes raíces, Ernie Hernandez, respecto a las negociaciones de bienes raíces sobre 5555 E. Washington Boulevard, Commerce, CA 90040 (APN 6335-024-909).
3. De acuerdo con el Código de Gobierno §54956.8, el Concejo Municipal conferirá con su negociador de bienes raíces, Ernie Hernandez, respecto a las negociaciones de bienes raíces sobre 4615 E. Washington, Commerce, CA 90040

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PUBLICA

INFORME VERBAL SOBRE LA SESIÓN CERRADA

6:00 P.M. – REUNIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

LLAMAR AL ORDEN

Alcalde/Presidente Lainez

LISTA DE ASISTENCIA

Secretaria Municipal Interina Jacquez-Nares

JURAMENTO DE LEALTAD / BANDERA

Director de Parques y Recreación Marquez

INVOCACIÓN

Concejal Altamirano

PRESENTACIONES & RECONOCIMIENTOS

1. RECONOCIMIENTO – PREMIO A LA TRAYECTORIA – SANDRA CORNEJO

2. PROCLAMACIÓN – MES "¡LOS PARQUES HACEN LA VIDA MEJOR!®"

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Los ciudadanos que deseen dirigirse al Concejo Municipal y a la Agencia Sucesora respecto de cualquier asunto incluido en la agenda o sobre cualquier otro asunto que no figure en ella podrán hacerlo en este momento. La ley estatal (Sección 54950 y siguientes del Código de Gobierno) prohíbe al Concejo Municipal tomar medidas o deliberar respecto de cualquier asunto específico que no aparezca en una agenda debidamente publicada. A solicitud de cualquier persona, el Concejo Municipal podrá, a su discreción, permitir la participación del público sobre un asunto específico en el momento en que dicho asunto sea considerado. Si desea dirigirse al Concejo Municipal o a la Agencia Sucesora, favor de completar una tarjeta para orador y entregarla a la Secretaría Municipal antes del inicio de la reunión del Concejo Municipal. Se solicita limitar sus comentarios a tres (3) minutos.

Para aumentar la eficacia del período de Comentarios del Público, ninguna persona deberá realizar comentarios que alteren, interrumpan, perturben o de cualquier otra forma obstaculicen el desarrollo de la reunión.

De conformidad con la Sección 54957.95 del Código de Gobierno, el miembro que preside el órgano legislativo durante una reunión, o la persona que éste designa, está autorizado para retirar o hacer retirar a cualquier persona que interrumpa el desarrollo de la reunión. Dicho retiro será precedido por una advertencia informando a la persona que su conducta está interrumpiendo la reunión y que, de no cesar inmediatamente dicho comportamiento, podrá ser retirada de la reunión.

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Los asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y podrán aprobarse mediante una sola moción. No habrá discusión sobre estos asuntos, a menos que algún miembro del público o del Concejo Municipal solicite que un asunto específico sea retirado del Calendario de Consentimiento para su consideración por separado. Si se solicita retirar un asunto, éste será considerado como el primer punto bajo Asuntos Programados.

3. APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE ÓRDENES DE PAGO NÚMS. 21A, 21B Y 21C

El Concejo Municipal considerará aprobar las cuentas y reclamaciones detalladas en los registros de órdenes de pago núm. 21A con fecha del 14 de julio de 2026, 21B correspondiente al período del 18 de junio de 2026 al 22 de junio de 2026; y 21C, correspondiente al período del 24 de junio de 2026 al 8 de julio de 2026.

Anexos: [21A 2026](#)

[21B 2026](#)

[21C 2026](#)

4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El Concejo Municipal y la Agencia Sucesora considerarán aprobar las actas de la reunión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el martes 23 de junio de 2026, a las 5:00 p.m.

Anexos: [06-23-2026 CC Minutes.draft](#)

5. **POLÍTICA SOBRE INTERRUPCIONES DE LAS REUNIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y FALLAS DEL EQUIPO**

Se recomienda que el Concejo Municipal adopte la Política sobre Interrupciones de las Reuniones del Órgano Legislativo y Fallas del Equipo (Attachment 1), en cumplimiento con el Proyecto de Ley del Senado 707 (SB 707), con el propósito de establecer procedimientos formales para responder a interrupciones técnicas durante reuniones híbridas y preservar el acceso del público, la transparencia y la participación ciudadana.

Anexos: [Staff Report - Disruption Policy](#)
 [Policy Disruption and Equipment Outage](#)

6. **ADOPCIÓN DE UNA RESOLUCIÓN QUE RECITA LOS HECHOS Y RATIFICA LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2026**

Se recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución ratificando los resultados de la elección municipal especial celebrada el 2 de junio de 2026.

Anexos: [Staff Report](#)
 [Resolution](#)
 [City of Commerce Certificate - June 2 2026 Statewide Direct Primary Election](#)

7. **ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS CON EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUOTAS DE CALIFORNIA (CDTFA) PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO DE LA MEDIDA PC**

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Adopte una Resolución que apruebe y autorice la ejecución del Acuerdo Preparatorio y el Acuerdo de Administración con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA) para la administración y recaudación del Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Medida PC de la Ciudad.

2. Adopte una Resolución que autorice el examen de los registros relacionados con los impuestos sobre ventas, transacciones y uso.

Anexos: [Agreements with CDTFA Staff Report](#)
 [Resolution Execute CDTFA Agreements](#)
 [City Preparatory Agreement rev2024 Exhibit A to Resolution](#)
 [City Administrative Agreement rev2024 Exhibit B to Resolution](#)
 [Resolution for Examination of Confidential Records](#)

8. **CONSIDERACIÓN PARA ADOPTAR UNA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) DEL CONDADO URBANO DE LOS ÁNGELES PARA LOS AÑOS FISCALES 2027-2029 Y AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL O SU DESIGNADO A EJECUTAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA AUTORIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES**

Se recomienda que el Concejo Municipal:

1. Adopte la Resolución Núm. 26-XX para aprobar la participación en el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Condado Urbano de Los Ángeles ("CDBG") para los años fiscales 2027-2029; y
2. Autorice al Administrador de la Ciudad, o a su designado, a formalizar el Acuerdo de Cooperación con la Autoridad de Desarrollo del Condado de Los Ángeles ("LACDA") que figura en el Anexo núm. 2.

Anexos: [Staff Report & Reso 7.14.26 for City Review-AS.js](#)
[2-118006 - Cooperation Agreement](#)

9. **RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMMERCE, CALIFORNIA, QUE APRUEBA LA QUINTA ENMIENDA AL ACUERDO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE CON TRANSTRACK SYSTEMS, INC.**

El Concejo Municipal considerará adoptar una Resolución que apruebe la Quinta Enmienda al Acuerdo de Mantenimiento y Soporte con TransTrack Systems, Inc.

Anexos: [Staff Report](#)
[Resolution](#)
[Transtrack - Agreement Amendment #5](#)

10. **SOLICITUD DE AJUSTE ANNUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (CPI) PRESENTADA POR ATHENS SERVICES PARA LOS SERVICIOS RESIDENCIALES DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y RECICLAJE CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2026-2027**

El Concejo Municipal considerará adoptar una Resolución que apruebe un ajuste tarifario del 4.73% para los servicios de recolección de residuos sólidos, el cual entrará en vigor el 1 de julio de 2026, conforme se refleja en el Anexo "A".

Anexos: [Staff Report](#)
[Attachment A](#)
[Resolution](#)

11. DECLARACIÓN DE CIERTO BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO 2143 S. ATLANTIC BOULEVARD (NÚMERO DE PARCELA DEL TASADOR O "APN": 5244-014-905; LA "PROPIEDAD") COMO TERRENO EXCEDENTE EXENTO

Que el Concejo Municipal considere adoptar una resolución declarando que el bien inmueble ubicado en 2143 S. Atlantic Boulevard, Commerce, CA 90040 (APN: 5244-014-905) constituye "terreno excedente exento" (*Exempt Surplus Land*) de conformidad con la Sección 54221(f)(1)(B) del Código de Gobierno; estableciendo por escrito que la propiedad no es necesaria para el uso de la Ciudad, que tiene una superficie inferior a medio acre y que no es colindante con terrenos propiedad de una agencia estatal o local destinados a espacios abiertos o a viviendas para personas de ingresos bajos y moderados; y autorizando al personal de la Ciudad a completar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de la Ley de Terrenos Excedentes (*Surplus Land Act*), incluida la presentación de la resolución, las conclusiones por escrito y cualquier documentación de respaldo requerida ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California ("HCD") al menos 30 días antes de cualquier disposición final de la propiedad.

Anexos:

[Staff Report & Vicinity Map](#)

[Resolution 2143 S Atlantic Exempt Surplus Land](#)

ASUNTOS PROGRAMADOS

12. PRESENTACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL SHERIFF (OFICINA DEL ALGUACIL) SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE COMMERCE

13. APROBACIÓN DE FONDOS PARA LA ESTRUCTURA TEMPORAL DE VOLEIBOL/BALONCESTO EN BRISTOW PARK

El personal recomienda que el Concejo Municipal considere:

1. Apropiar \$2,909,500 del Fondo de la Medida PC para la construcción de una estructura recreativa temporal en el parque Bristow, con el fin de albergar actividades de voleibol y mantener las operaciones de baloncesto existentes; y
2. Autorizar hasta un 15% (\$345,000) del costo de construcción para contingencias derivadas de condiciones imprevistas;
3. Autorizar hasta un 10% (\$264,500) del costo total de construcción y contingencias para servicios de gestión de la construcción e inspección de la obra; y
4. Autorizar los servicios de gestión de la construcción e inspección conforme a los contratos de servicios de consultoría profesional bajo demanda de la Ciudad.

Anexos:

[Staff Report](#)

[Attachment 1. Resolution](#)

14. PROGRAMA DE ARTE EN LUGARES PÚBLICOS: ROSEWOOD PARK Y PLACA CONMEMORATIVA DEL 250.º ANIVERSARIO

Se solicita al Concejo Municipal:

- Revise, considere y apruebe la propuesta para el parque Rosewood; y
- Revise, considere y apruebe una Placa Conmemorativa del 250.º Aniversario de los Estados Unidos para el parque Rosewood, por un monto de \$2,000.00

Anexos: [Arts in Public Places Program - Rosewood Park](#)

AUDIENCIAS PÚBLICAS

15. CONSIDERACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE UNA RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) DEL AÑO FISCAL 2026-2027 Y TRANSFORMARLO EN EL PROGRAMA "COMMERCE ADVANTAGE"

Se recomienda que el Concejo Municipal considere:

1. Realizar una audiencia pública;

2. Adoptar una resolución para:

a. Modificar el programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario ("CDBG") de la Ciudad del Programa de Subvenciones para la Preservación de Viviendas al Programa Commerce Advantage;

Reasignar los fondos previamente aprobados del programa CDBG correspondientes al Año Fiscal 2026–2027, por un monto total de \$118,900, del Programa de Preservación de Viviendas al Programa Commerce Advantage, destinando \$23,795.60 para la administración del programa.

b. Autorizar al Administrador Municipal o a su representante a desarrollar y adoptar políticas y procedimientos para la distribución de fondos destinados a gastos elegibles, criterios de elegibilidad, gastos permitidos y el proceso de solicitud, entre otros;

Autorizar al Administrador Municipal a realizar las modificaciones necesarias al contrato vigente de servicios profesionales al acuerdo vigente con Avant Garde Inc., para aumentar el presupuesto, el alcance de los servicios y el plazo del contrato para la implementación y administración del Programa Commerce Advantage.

c. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, a presentar toda la documentación requerida ante la Autoridad de Desarrollo del Condado de Los Ángeles ("LACDA") y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California ("HCD").

3. Adoptar cualquier otra medida relacionada que se considere necesaria.

Anexos:

[Staff Report](#)

[Draft Business Assistance Program Guidelines](#)

[Resolution](#)

[CDBG Commercial Facade Public Hearing Notice_js \(002\)](#)

[4-Avant Garde_Commerce Proposal - Business Assistance](#)

16. APROBACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS CON SYSERCO ENERGY SOLUTIONS, INC. (SES) PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL CENTRO PARA JÓVENES (TEEN CENTER). DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 4217 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE CALIFORNIA

Se recomienda que el Consejo Municipal, al concluir la audiencia pública, adopte una Resolución que disponga lo siguiente:

1. Determine que el costo para la Ciudad de implementar las medidas de conservación de energía descritas en la Propuesta de Servicios Energéticos será inferior al costo marginal previsto por concepto de energía térmica, eléctrica u otras formas de energía que la Ciudad habría consumido en ausencia de dichas compras; y
2. Determine que el proyecto está exento categóricamente de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) según las Directrices de la CEQA, Sección 15301 (Instalaciones existentes) y Sección 15303 (Nueva construcción o conversión de estructuras pequeñas); y
3. Apruebe el Contrato de Servicios Energéticos con Syserco Energy Solutions, Inc. (SES) por un monto fijo de \$1,796,450, y autorice al Administrador Municipal a ejecutar el contrato y todos los documentos relacionados en representación de la Ciudad; y
4. Autorice hasta un 15% (\$269,468) del costo de construcción para contingencias derivadas de condiciones imprevistas; y
5. Autorice hasta un 10% (\$206,592) del costo total de construcción y contingencias para servicios de administración e inspección de la obra; y
6. Autorice la asignación de recursos por un monto total de \$2,272,510 para cubrir el costo total del proyecto; y
7. Autorice el inicio de los servicios de gestión de la construcción e inspección, conforme a los contratos vigentes de los servicios de consultoría bajo demanda existentes.

Anexos:

[Staff Report](#)

[Attachment 1. Resolution No. XXX](#)

[Exhibit A to Resolution. Commerce Public Works Construction Agreement SEN](#)

[Exhibit E to Agreement. Commerce SES Energy Services Proposal FINAL 5.22](#)

[Attachment 2. NOTICE OF PUBLIC HEARING 2026 07 14 \(002\)](#)

INFORMES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA AGENCIA SUCESORA

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Los documentos distribuidos al Concejo Municipal están a disposición del público para su consulta inmediatamente después de la publicación de esta agenda (al menos 72 horas antes de las reuniones ordinarias del Concejo Municipal) en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Commerce (Commerce City Hall), 2535 Commerce Way, Commerce, California, y en la Biblioteca Central, 5655 Jillson Street, Commerce, California.

Las instalaciones donde se celebra la reunión son accesibles para personas con discapacidades. De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act – ADA), si requiere asistencia especial para participar en esta reunión, favor de notificar a la Oficina de la Secretaría Municipal al (323) 722-4805 por lo menos 24 horas antes del inicio de la reunión.